

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015**201800362-00**, informando que no se puede llevar a cabo la audiencia programada, como quiera que la demandada ADRES no allego los documentos requeridos en audiencia anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

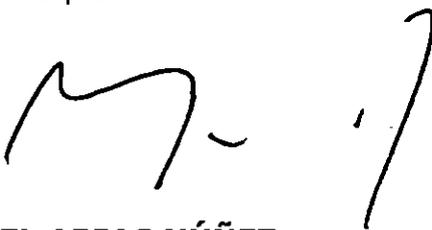
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería el caso realizar la audiencia programada para el 24 de septiembre del año en curso, sino fuera porque al revisar las diligencias se constata que la demandada ADRES, no apporto las imágenes correspondientes a 66 recobros, que fueron solicitados en audiencia realizada el pasado 19 de marzo de 2019 (fl. 201 vuelto).

En consecuencia, el despacho **REQUIERE** bajo los apremios legales a la demandada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia anterior, esto es, allegar las imágenes de los 66 recobros faltantes en el presente asunto. líbrese comunicación a la entidad informando lo decidido por el medio mas expedito.

Teniendo en cuenta que es incierto el tiempo que demore la entidad en aportar dichas imágenes y, como quiera que se ha reprogramado la audiencia en varias ocasiones, el despacho se abstiene de fijar fecha, hasta tanto la entidad demandada aporte la documental requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **058**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA